



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

ADENDUM AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE OBRA NUMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTITRES (13-2023) DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, SANTA ROSA Y LA EMPRESA MERCANTIL MILENIUM CONSTRUCCIONES, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL SALITRE, CASILLAS, SANTA ROSA".- NOG: 19163592

En el Municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, el día cinco de octubre del año dos mil veintitrés, nosotros por una parte: **DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR**, de cuarenta y siete años de edad (47), soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, con domicilio en el Municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, me identifico por medio del Documento Personal de Identificación -D.P.I.- con código Único de Identificación -C.U.I.- dos mil cuatrocientos cuatro espacio veintidós mil trescientos veinticinco espacio cero seiscientos trece, -2404 22325 0613- extendido por el Registro Nacional de la Personas- RENAP- de la República de Guatemala, Centro América, señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Palacio Municipal de Casillas, Departamento de Santa Rosa, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad de Casillas, Departamento de Santa Rosa con cuentadancia **2022-600-604-22-002**, personería que acredito conforme Acuerdo de Adjudicación número cero cinco guion dos mil diecinueve (05-2019) del Tribunal Supremo Electoral de fecha veintidós de julio del año dos mil diecinueve y acta de toma de posesión número E guion cero dos guion dos mil veinte (E-02-2020) de la Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de enero del año dos mil veinte, ampliamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, para la firma del presente contrato, quien en lo sucesivo se denominará "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra parte **AROLD ANTONIO PAZ CARDONA**, de treinta y ocho años de edad, casado, Comerciante, Guatemalteco, originario del municipio de Los Amates departamento de Izabal, domiciliado en el departamento de Guatemala, me identifico por medio del Documento Personal de Identificación -D.P.I.- con código Único de Identificación -C.U.I.- Dos mil ciento ochenta y uno espacio treinta y seis mil novecientos ochenta y seis espacio un mil ochocientos cinco -2181 36986 1805- extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP- de la República de Guatemala, Centro América, actuando en calidad Propietario y Representante Legal de la empresa mercantil MILENIUM CONSTRUCCIONES, con Patente de Comercio de Empresa Mercantil inscrita bajo el número de registro Setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cinco (745,305) folio quinientos cincuenta y tres (553) del libro setecientos diecinueve (719) de Empresas Mercantiles con número de expediente once mil setecientos nueve guion dos mil diecisiete (11709-2017) con fecha de inscripción quince de febrero del año dos mil diecisiete categoría única extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, y número de identificación tributaria NIT: 3218891-9 para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos: Barrio El Panorama, San Benito, Petén, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA". Ambos comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, con los datos de identificación personal indicados, que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad a la Ley para celebrar el presente adendum al contrato, del proyecto: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL SALITRE, CASILLAS, SANTA ROSA**, contenido en las siguientes cláusulas. -**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Con fecha diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, suscribimos Contrato para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL SALITRE, CASILLAS, SANTA ROSA**; **SEGUNDA: FUNDAMENTO LEGAL:** Los comparecientes manifestamos que el presente Adendum al Contrato Administrativo de Ejecución de Obra número trece guion dos mil veintitrés (13-2023), se fundamenta en Solicitud del Representante Legal de la Empresa Milenium Construcciones y el acuerdo Décimo primero contenido en el Acta número cuarenta y cuatro guion dos mil veintitrés (48-2023) de sesión ordinaria celebrada el trece de septiembre del año dos mil veintitrés, del libro cincuenta y cuatro (54) de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, en la que se conoce la solicitud de la empresa y el Informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad de Casillas, y se faculta al Alcalde Municipal para suscribir juntamente con el Representante Legal de la Empresa Milenium Construcciones, el Adendum del Contrato trece guion dos mil veintitrés. **TERCERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Modificar la cláusula cuarta del Contrato administrativo de ejecución de obra número trece guion dos mil veintitrés (13-2023) en el sentido de ampliar el plazo contractual por un periodo de UN MES, debido que no se ejecutó la totalidad de la obra en el plazo establecido por las intensas lluvias

BARRIO EL PANORAMA
ZONA 0, SAN BENITO,
PETEN
NIT: 3218891-9
Tel: 3015-7517
mileniumconstrucciones@gmail.com



Juntos Haremos Historia
Administración 2020-2024
Tel.: 7728-7400



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

que están azotando al municipio en esta segunda parte del invierno. Con el objetivo de entregar un proyecto en excelentes condiciones se suspenden los trabajos en los días que la lluvia no permite laborar, retrasando con ello culminar la obra en el tiempo pactado; **CUARTA: ESTIPULACIONES DEL CONTRATO:** Quedan vigentes todas y cada una de las cláusulas del Contrato que no fueron afectadas por el presente ADENDUM, el cual pasa a formar parte del Expediente que contiene las actuaciones relativas al Contrato Administrativo de Ejecución de obra número Trece guion dos mil veintitrés. **SEXTA: ACEPTACION:** Los comparecientes aceptamos el contenido íntegro del primer Adendum al Contrato el que única y exclusivamente modifica la cláusula relacionada al PLAZO. Los otorgantes hacemos constar que hemos leído íntegramente el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Adendum, por lo que aceptamos, ratificamos y firmamos.


DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD




AROLDO ANTONIO PAZ CARDONA
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA MILENIUM CONSTRUCCIONES



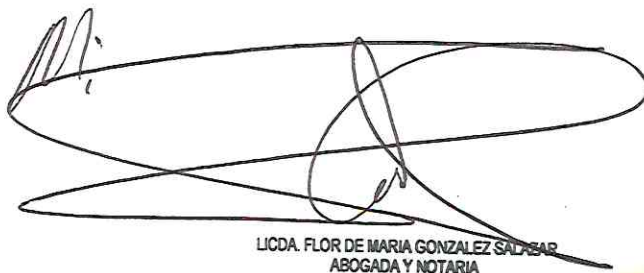
BARRIO EL PANORAMA
ZONA 0, SAN BENITO,
PETEN
Nit: 3218891-9
Tel: 3015-7517
mileniumconstruccionesgt@gmail.com

En el Municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, el día cinco de octubre del año dos mil veintitrés, como Notario doy fe que las firmas que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores **Dayri Benjamín Bocanegra Salazar**, Alcalde Municipal, quien se identifica con documento personal de identificación (DPI), número dos mil cuatrocientos cuatro espacio veintidos mil trescientos veinticinco espacio cero seiscientos trece -2404 22325 0613- extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y **Aroldo Antonio Paz Cardona**, Propietario y Representante Legal de la entidad mercantil **MILENIUM CONSTRUCCIONES**, se identifica con Documento Personal de Identificación (D.P.I) número Dos mil ciento ochenta y uno espacio treinta y seis mil novecientos ochenta y seis espacio un mil ochocientos cinco -2181 36986 1805-, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- las firmas que se legalizan y están puestas en las hojas anteriores a la presente, calza un **ADENDUM AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 13-2023, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL SALITRE, CASILLAS, SANTA ROSA**, que consta de Dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa en su original, y la presente de legalización de firmas las cuales firmo y sello. Los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización.





An te


LICDA. FLOR DE MARIA GONZALEZ SALAZAR
ABOGADA Y NOTARIA



Juntos Haremos Historia
Administración 2020-2024
Tel.: 7728-7400



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO DE CINCUENTA Y CUATRO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTITRES (48-2023) DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO VIGÉSIMO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

VIGÉSIMO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, SANTA ROSA, Tiene a la vista el Adendum al Contrato Administrativo identificado con el número trece guion dos mil veintitrés (13-2023) de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés; suscrito entre el señor: Dayri Benjamín Bocanegra Salazar, Alcalde Municipal en representación de la municipalidad de Casillas, Santa Rosa y el señor Aroldo Antonio Paz Cardona, Propietario y Representante Legal de la entidad mercantil MILENIUM CONSTRUCCIONES, para el evento MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL SALITRE, CASILLAS, SANTA ROSA; **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal tiene a la vista el Adendum al contrato Administrativo identificado con el número trece guion dos mil veintitrés de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, en el único sentido de ampliar el plazo contractual, toda vez el plazo del contrato esta a punto de vencer y las intensas lluvias que azotan la región no ha permitido el avance en los trabajos de la obra en mención, por lo que en el buen afán de entregar obras de calidad a los vecinos del municipio, es necesario aprobar una prórroga en el tiempo de entrega y realizar el procedimiento que corresponde, por lo que se tiene a la vista ampliación en el plazo de la fianza de cumplimiento de contrato Fianza C-2 póliza 7052739 emitida por la Afianzadora G&T, Sociedad Anónima de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, para su aprobación; **CONSIDERANDO:** que dicho instrumento legal cuenta con los requisitos que la ley estipula en cuanto a su forma y encontrando que en su redacción están contemplados los requerimientos para llevar a cabo el evento Mejoramiento camino rural aldea El Salitre, Casillas, Santa Rosa; **POR TANTO:** Con base a las facultades que les confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 253 y 254 así como el artículo: 35 del Decreto Doce guion dos mil dos (12-2002) Código Municipal del Congreso de la República de Guatemala, reformado por el artículo 7 del Decreto número 22-2010, artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 26 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado por unanimidad de votos **ACUERDA:** a) Aprobar el Adendum al contrato Administrativo de número trece guion dos mil veintitrés (13-2023) suscrito entre el señor Dayri Benjamín Bocanegra Salazar, Alcalde Municipal, en representación de la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa y el Señor Aroldo Antonio Paz Cardona, Propietario y Representante Legal de la entidad mercantil MILENIUM CONSTRUCCIONES, para el evento MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL SALITRE, CASILLAS, SANTA ROSA, en el sentido de ampliar el plazo contractual por UNO (1) MES CALENDARIO; b) El presente acuerdo surte sus efectos de inmediato; c) Compúlsese certificación del presente acuerdo a donde corresponde para los efectos de ley. (fs) ilegibles del Concejo Municipal y sellos respectivos.-

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NORMA LICET PAIZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Vo. Bo. — DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL

